



### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Laura Rivado Casas, de fecha 21 de junio de 2019, en la que da cuenta de la necesidad de adquirir el suministro de “MATERIALES ELECTROTÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA RED DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO 1 DE JULIO DE 2019 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019”, a REXEL SPAIN S.L. por importe de 14.999,99 euros más 3.150,00 euros de IVA,(como importe máximo de contrato), así como Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de las familias 01 y 32 del anexo de precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas redactado por la empresa ESOAL INGENIERIA TÉCNICA, S.L.P.

<b>FAMILIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO UNITARIO (EN %)</b>
01	CABLES Y CONDUCTORES	50
02	ARMARIOS	25
03	MÓDULOS DE MEDIDA	40
04	EQUIPOS-REACTANCIAS-CONDENSADORES	35
05	CAJA DE ACOMETIDA	40
06	APARELLAJE	20
07	FUSIBLES	40
08	TOMAS DE TIERRA	40
09	ACCESORIOS PROYECTORES	35
10	LÁMPARAS	45
11	COMUNICACIONES	35
12	PORTALÁMPARAS	30
13	COLUMNAS	25
14	BÁCULOS	25
15	BRAZOS PALOMILLA	25



AYUNTAMIENTO DE HARO

16	PROYECTORES	32
17	LUMINARIAS LED	30
18	LUMINARIAS DESCARGA	30
20	I.E. - DISTRIBUCIÓN ENERGÍA	60
21	I.E. - MECANISMOS	40
22	I.E. - PORTEROS Y VIDEOPORTEROS	40
23	I.E. - ALUMBRADO DE EMERGENCIA	40
24	I.E. - CONTROL INDUSTRIAL	40
25	I.E. - SAI	40
26	I.E. - CANALES	40
27	I.E. - VDI	40
28	I.E. - ACCESORIOS Y MATERIAL VARIADO	40
29	I.E. - FIBRA ÓPTICA	25
30	I.E. - ELECTRÓNICA DE RED	25
32	I.E. - LUMINARIAS INTERIOR LED PHILIPS	35

de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (UNA oferta presentada).

Visto el informe del Interventor Interino sobre existencia de crédito para 2019 en el que consta que existe consignación suficiente en la partida 165.221.12 y grupo de vinculación jurídica.

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para celebración del contrato de servicios, de fecha 28 de junio de 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en



cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **RESUELVE**

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del servicio.

2).- Adjudicar el contrato de servicio de "MATERIALES ELECTROTÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA RED DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO 1 DE JULIO DE 2019 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019", a REXEL SPAIN S.L. con CIF B-28262822 por precio base de 14.999,99 euros más IVA por importe de 3.150,00 euros, haciendo un total de 18.149,99 euros, (como importe máximo de contrato) así como Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de las familias 01 y 32 del anexo de precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas redactado por la empresa ESOAL INGENIERIA TÉCNICA, S.L.P.

<b>FAMILIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO UNITARIO (EN %)</b>
01	CABLES Y CONDUCTORES	50
02	ARMARIOS	25
03	MÓDULOS DE MEDIDA	40
04	EQUIPOS-REACTANCIAS-CONDENSADORES	35
05	CAJA DE ACOMETIDA	40
06	APARELLAJE	20
07	FUSIBLES	40
08	TOMAS DE TIERRA	40
09	ACCESORIOS PROYECTORES	35
10	LÁMPARAS	45
11	COMUNICACIONES	35



12	PORTALÁMPARAS	30
13	COLUMNAS	25
14	BÁCULOS	25
15	BRAZOS PALOMILLA	25
16	PROYECTORES	32
17	LUMINARIAS LED	30
18	LUMINARIAS DESCARGA	30
20	I.E. - DISTRIBUCIÓN ENERGÍA	60
21	I.E. - MECANISMOS	40
22	I.E. - PORTEROS Y VIDEOPORTEROS	40
23	I.E. - ALUMBRADO DE EMERGENCIA	40
24	I.E. - CONTROL INDUSTRIAL	40
25	I.E. - SAI	40
26	I.E. - CANALES	40
27	I.E. - VDI	40
28	I.E. - ACCESORIOS Y MATERIAL VARIADO	40
29	I.E. - FIBRA ÓPTICA	25
30	I.E. - ELECTRÓNICA DE RED	25
32	I.E. - LUMINARIAS INTERIOR LED PHILIPS	35

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

3).- El servicio se realizará en el plazo máximo de tres meses (3), desde el día 1 de julio de 2019 al día 30 de septiembre de 2019.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el Arquitecto/a Municipal.

4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.



5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Haro a 2 de julio de 2019  
ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,  
SECRETARIA ACCIDENTAL